

Debate para un taller

“La Responsabilidad social de los actores socioeconómicos”

Página de lanzamiento

El crecimiento de las interdependencias económicas provoca nuevas responsabilidades sociales y ecológicas.

La fase actual de desarrollo del capitalismo se traduce en un crecimiento sin precedentes de las interdependencias económicas entre empresas, población y territorios. Los pilares del neoliberalismo, es decir, la financiarización de la economía¹, el libre mercado ampliado a un número cada vez mayor de bienes, servicios y países², la afirmación del principio de competencia como principio central de regulación económica sobre todo en la creación de zonas comerciales regionales (UE, TLCAN), la sistematización de los planes de ajuste estructural para los países del Sur,... han contribuido enormemente a globalizar las consecuencias sociales y ecológicas de las decisiones económicas y a reducir la soberanía económica de países y pueblos.

Como señala el premio Nobel de economía de 1998, Amartya Sen, «con el aumento del nivel de interdependencia ahora es algo normal pensar en ampliar las responsabilidades recíprocas»³. «La responsabilidad social se basa en reconocer que la vida de los individuos en sociedad acarrea interdependencias, lo que implica obligaciones recíprocas vinculadas a las relaciones económicas, políticas y sociales que mantienen mutuamente»⁴.

Ahora bien, actualmente, los actores económicos más poderosos, Estados, regiones y empresas multinacionales, se benefician en gran medida del crecimiento de las interdependencias económicas sin asumir su contrapartida, es decir, una mayor responsabilidad social y medioambiental. Irresponsabilidad de Estados Unidos, poseedor de la moneda internacional, cuando la reserva federal estadounidense aplica una política monetaria en función únicamente de los intereses de crecimiento del país, mientras que las variaciones del tipo de interés de EEUU y del dólar tienen consecuencias directas sobre la carga de la deuda de los países del Sur o el precio de las materias primas. Irresponsabilidad de los bancos internacionales y de los operadores privados que no asumen los riesgos sistémicos de los mercados financieros y apuestan por la intervención de instancias multilaterales y de los bancos centrales nacionales para socializar las pérdidas en caso de crisis financiera internacional. Irresponsabilidad de las empresas multinacionales que, aprovechando la diferencia de fiscalidades nacionales y de legislaciones laborales entre países, la apertura de los mercados nacionales y la financiación de la economía, sólo rinden cuentas de su actividad a los mercados financieros y a sus accionistas en detrimento de las otras partes implicadas en la empresa (trabajadores, consumidores, subcontratistas, colectividades locales,...). En resumen, los actores económicos más poderosos sólo reconocen las interdependencias sociales de la globalización cuando les resultan provechosas. Las instituciones surgidas de Bretton Woods (FMI, BM, OMC), Estados Unidos, la Unión Europea, Japón y las grandes empresas multinacionales actualmente no son responsables de las consecuencias sociales y medioambientales de su gestión económica ante la comunidad mundial.

¹ Cf. Dembinski P., Cuaderno de Propuestas “Salir del laberinto de la financiarización: hacia unas finanzas al servicio del bien común”, www.alliance21.org.

² Sobre el comercio internacional y la OMC, véase Rongead, Cuaderno de Propuestas “Del fracaso de la OMC en Seattle”, www.alliance21.org.

³ Sen A., «*L'économie est une science morale*», La découverte, París, 1999, p.92.

⁴ Sen A., *Ibid.*, p.119.

¿Aplicar una carta que rijan el ejercicio de las responsabilidades socioeconómicas?

Durante la asamblea de ciudadanos de Lille (diciembre 2002), se presentó el proyecto de carta de responsabilidades humanas ante los retos del siglo XXI. Este proyecto fue debatido por 400 participantes procedentes del mundo entero (http://www.alliance21.org/lille/fr/resultats/carta_present.html). El objetivo es que los principios básicos de esta carta se presenten como el núcleo común que puede aplicarse y concretarse en diferentes ámbitos de la actividad humana y traducirse a diferentes lenguas con una forma adaptada a cada cultura.

En este sentido, la elaboración de una carta de responsabilidades socioeconómicas aparece como complemento indispensable para reconocer y aplicar los derechos socioeconómicos en todo el mundo. Por tanto, la primera etapa es aplicar la carta de responsabilidades humanas en términos socioeconómicos. ¿Qué significan estos principios, cómo traducirlos en los diferentes entornos socioeconómicos (accionistas, empresarios, trabajadores, sindicatos, consumidores, ahorradores, administración,...)? Para ello se elaboró un primer documento que puede servir de punto de partida para iniciar el debate (véase a continuación).

¿Cuáles son las condiciones de aplicación y respeto de las responsabilidades?

Los principios generales de la carta deben traducirse en diversos contextos y aplicarse progresivamente a los diferentes ámbitos de la actividad humana como marco de referencia de diferentes sectores (personas, comunidades, entornos socioprofesionales, gobiernos, empresas, etc.).

Sin embargo, cabe preguntarse si una ética de la responsabilidad (incluso ampliada) será suficiente para garantizar el respeto e implementación de las decisiones económicas cotidianas. Si hoy en día las grandes empresas transnacionales adoptan tímidamente códigos de conducta se debe sobre todo a la presión de la sociedad civil, los medios de comunicación y los consumidores. Las irresponsabilidades socioeconómicas de los actores e instituciones de la globalización a menudo se plantean a partir de la exhortación de otros agentes (socios, financieros, competidores, clientes,...). Reconocer y respetar las responsabilidades de cada uno da lugar a controversias y a conflictos cuya legitimidad no se basará únicamente en la representatividad política y el poder financiero de los actores implicados. ¿A qué tipo de regulación nos llevará la dinámica de las responsabilidades socioeconómicas? ¿Cuál es la condición para que la aplicación de los principios de responsabilidades humanas sirva al bien común cuando los perjuicios e injusticias de la globalización neoliberal son cada vez más evidentes? ¿Cómo se pueden medir los efectos de la aplicación de las responsabilidades de cada uno? ¿Cuál es la condición para que una carta sea fundadora de un auténtico pacto social?

Este taller deberá responder a todas estas preguntas. Les invitamos cordialmente a participar en él de forma activa.

Carta que debe guiar el ejercicio de las responsabilidades socioeconómicas

Se trata del primer intento de traducir la carta de responsabilidades humanas en términos socioeconómicos. Es una propuesta del Polo de socioeconomía solidaria de la Alianza.

En cursiva aparecen los principios originales de la Carta recopilados en la Asamblea de Lille (versión de la página web de la Alianza).

Los principios

Tenemos la responsabilidad de que se ejerzan los derechos sociales económicos allí donde se han establecido y de que se reconozcan allí donde no son respetados en nuestros actos cotidianos de producción, intercambio, consumo y ahorro.

Todos tenemos la responsabilidad de hacer que los Derechos Humanos vivan en nuestra manera de pensar y en nuestros actos.

Para garantizar la realización del ser humano debemos responder tanto a sus aspiraciones inmateriales como a sus necesidades materiales.

Para garantizar la realización del ser humano debemos responder tanto a sus aspiraciones inmateriales como a sus necesidades materiales.

La contribución a la libertad y a la dignidad de las personas en su trabajo, sus intercambios y su consumo implica que cada uno de nosotros luche contra las formas de explotación, alienación y dominación socioeconómicas.

La dignidad de cada uno implica que está contribuyendo a la libertad y la dignidad de los demás.

No puede establecerse una paz duradera si perduran y aumentan las desigualdades socioeconómicas, la pobreza y la exclusión social.

o bien

No puede establecerse una paz duradera sin una justicia social que fomente la libertad de los más desfavorecidos.

No puede establecerse una paz duradera sin una justicia que respete la dignidad humana.

El ejercicio del poder económico sólo es legítimo cuando está puesto al servicio del bien común y es controlado por aquéllos sobre quienes dicho poder se ejerce directa e indirectamente.

El ejercicio del poder sólo es legítimo cuando está puesto al servicio del bien común y es controlado por aquéllos sobre quienes dicho poder se ejerce.

En las decisiones referentes a prioridades a corto plazo, hay que esforzarse por evaluar las consecuencias económicas, sociales y ecológicas a largo plazo y adoptar una actitud de prudencia.

En las decisiones referentes a prioridades a corto plazo, hay que esforzarse por evaluar las consecuencias a largo plazo y adoptar una actitud de prudencia.

El consumo de los recursos naturales para responder a las necesidades humanas esenciales para la vida debe verse acompañado por una activa protección del medio ambiente que tenga en cuenta las disparidades entre generaciones y países.

El consumo de los recursos naturales para responder a las necesidades humanas debe verse acompañado por una activa protección del medio ambiente.

La búsqueda de la prosperidad económica sólo es justa si mejora la situación de los más desfavorecidos.

La búsqueda de la prosperidad económica a través de los mecanismos del mercado debe incluir la preocupación por un reparto justo de la riqueza.

El desarrollo humano pasa por el respeto y el desarrollo de la variedad de formas de riqueza y de los intercambios mercantiles, no mercantiles y no monetarios.

Aprovechando el dinamismo del sistema de mercado debemos favorecer los intercambios no mercantiles, que son indispensables para el desarrollo del ser humano.

La libertad de la investigación científica implica aceptar sus propios límites mediante criterios éticos libres de cualquier subordinación a intereses económicos.

La libertad de la investigación científica implica una aceptación de sus propios límites a partir de criterios éticos.

La educación basada en la competencia y la búsqueda del éxito material debe ser reequilibrada por la educación para la cooperación y la solidaridad.

La educación que apunta a la excelencia y se basa en la competencia debe ser reequilibrada por la educación para la solidaridad y la cultura de la paz.

Para enfrentar los desafíos presentes y futuros es tan importante regular las interdependencias económicas mundiales como proteger la diversidad de los modos de producción e intercambios locales y reconocer su riqueza.

Para enfrentar los desafíos presentes y futuros es tan importante unirse en la acción como proteger la diversidad cultural y sacar provecho de su riqueza.

El pleno ejercicio de sus responsabilidades económicas y sociales implica que cada uno se esfuerce por mejorar las condiciones materiales de ejercicio de la responsabilidad de los demás.

Principio suplementario

Documento redactado por Laurent Fraise